

Gaceta



Gaceta UPN, órgano informativo de la Universidad Pedagógica Nacional

Núm. 3, febrero de 2004. ISSN en trámite



El 15 de marzo de 1979, el entonces presidente de la República José López Portillo inauguró oficialmente los cursos de la recién creada UPN. En la foto de la ceremonia inaugural, realizada en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, aparecen, a la izquierda, el secretario de Educación, Fernando Solana, y a la derecha el rector de la UPN, Moisés Jiménez Alarcón.

- Aprobado el documento de reorganización de la UPN **3** ● ¿Qué son los cuerpos académicos? **4** ● Lotería Nacional celebra el 25 aniversario de la UPN **5**
- Nuestra universidad tiene estampilla postal **5** ● Baila, pinta, actúa, canta... **6**
- Casi 1 500 usuarios al mes en actividades deportivas **6** ● Cuenta el personal docente con beneficios actualizados **7** ● Novedades editoriales 2003 **7**

Universidad Pedagógica Nacional

Marcela Santillán Nieto
Rectora
Tenoch E. Cedillo Ávalos
Secretario Académico
Arturo García Guerra
Secretario Administrativo
Abraham Sánchez Contreras
Director de Planeación
Juan Acuña Guzmán
Director de Servicios Jurídicos
Elsa Mendiola Sanz
Directora de Docencia
Aurora Elizondo Huerta
Directora de Investigación
Fernando Velázquez Merlo
Director de Biblioteca y Apoyo Académico
Adalberto Rangel Ruiz de la Peña
Director de Unidades UPN
Javier Olmedo Badía
Director de Difusión y Extensión Universitaria
Anastasia Rodríguez Castro
Subdirectora de Fomento Editorial

*Gaceta UPN, órgano informativo
de la Universidad Pedagógica Nacional.*
Núm. 3, febrero de 2004. ISSN en trámite

Coordinador: Jorge García Villanueva
Revisión: Ana Lidia Domínguez Ruiz y
Luis A. Borrayo Chinchia
Diseño y formación: Carla Raigoza Figueras
Fotografía: Pedro Calderón Vilchis, Fernando Savage
Correo electrónico: gacetaupn@upn.mx
Teléfono: 5630 9700, exts. 1603, 1453 y 1176

© Derechos reservados por la
Universidad Pedagógica Nacional.
Esta edición es propiedad de la Universidad
Pedagógica Nacional.
Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna,
Tlalpan, c. p. 14200, Ciudad de México, D.F.
www.upn.mx

*Gaceta UPN, órgano informativo de la
Universidad Pedagógica Nacional*
es una publicación mensual editada y distribuida por la
Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Fomento
Editorial. Certificado de lícitud de título en trámite.
Certificado de lícitud de contenido en trámite. Reserva de
título 04-2003-102010105800-109. ISSN en trámite.
El tiraje consta de 3000 ejemplares. Este número se
terminó de imprimir en febrero de 2004 en los
talleres gráficos de Impresos Offer S.A., José
Revueltas 290, col. Villa de Cortés, C.P. 03530.
Tel. 55790358.

*Se autoriza la reproducción parcial de esta obra
toda vez que se cite la fuente.
Impreso y hecho en México*

El Consorcio Binacional de Investigación Educativa invita al primer Simposio Binacional de Investigadores en Educación, por celebrarse los días 12 y 13 de marzo de 2004 en nuestra casa de estudios.

Este simposio presentará recientes trabajos de investigación en torno a la deserción escolar entre los inmigrantes mexicanos en EU, el rezago educativo en México y temas afines.

Las instituciones participantes en el simposio son: Universidad de Arizona, Universidad Pedagógica Nacional, Fundación Solidaridad México-Americana, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Sinaloa.

Inscripciones: <http://simposio.asu.edu>

Informes: lic. Dolores González Casanova, teléfono (55) 5659 4631



KNOWLEDGE WITHOUT BORDERS
CONOCIMIENTOS SIN FRONTERAS

Invitan

**Primer Simposio
Binacional de
Investigadores en
Educación**

**Ciudad de México
Universidad Pedagógica Nacional
12 y 13 de marzo de 2004**

<http://simposio.asu.edu>

Universidad Pedagógica Nacional

La comunidad universitaria lamenta el sensible
fallecimiento de nuestro estimado profesor

MARTÍN LINARES JIMÉNEZ

acaecido el martes 3 de febrero de este año.

Unidad Ajusco, 2004

Aprobado el documento de reorganización de la UPN

El Consejo Académico, en su LXXX sesión ordinaria llevada a cabo los días 16 y 28 de octubre y 3 de noviembre de 2003, aprobó el documento "Reorganización académica de la Unidad Ajusco de la UPN", mismo que recoge los principios que orientan la reorganización académica de la Universidad y expresa algunos de los criterios y formas de trabajo que se adoptarán para su puesta en marcha.

El propósito de la reorganización (iniciada hace más de dos años) ha sido adecuar las formas de organización de la Universidad con las necesidades que hoy se identifican en el desarrollo de su trabajo. De ahí que este documento busque establecer un marco institucional sujeto a ajustes y cambios que permitan mejorar el funcionamiento de la vida académica de la Unidad Ajusco; dichos cambios se basarán en la experiencia, de modo que vayan definiendo los pasos posteriores que llevarán a una reforma concertada y ordenada de nuestra institución.

La reorganización en cuerpos académicos y agrupamientos, según dicho documento, está orientada a fortalecer el desarrollo con medios más eficientes para atender las tareas sustantivas de la institución, a través de la definición de los campos de trabajo de los cuerpos académicos en el marco de sus respectivos agrupamientos y la programación colegiada de sus actividades. El avance de los procesos que implica esta reorganización será orientado de acuerdo con las especificidades del funcionamiento y la relación entre los agrupamientos y los distintos Programas Educativos (programas curriculares).

Como puede leerse en el documento, será necesario continuar con el establecimiento de lineamientos, criterios y mecanismos académicos de gestión que favorezcan el fortalecimiento de la docencia, la promoción y consoli-

dación de la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, así como el desarrollo profesional de la planta académica.

Es importante señalar que a partir de este año la asignación presupuestal ha sido programada considerando los planes de trabajo de los cuerpos académicos, y no sólo en función de las metas establecidas por las direcciones de Investigación y Docencia. En otras palabras, la asignación de los recursos para las actividades de los cuerpos académicos requiere del funcionamiento de los agrupamientos como instancias de desarrollo articulado con las funciones sustantivas.

Antecedentes

El Consejo Académico acordó en su LXXVIII sesión ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2003, reconocer la organización de la Unidad Ajusco en diversos cuerpos académicos integrados en los agrupamientos: Teoría Social, Procesos Socioeducativos e Históricos, Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión, Diversidad e Interculturalidad, Procesos de Desarrollo, Aprendizaje, Enseñanza y Formación en Ciencias, Humanidades y Artes, Tecnologías de la Información, Comunicación y Modelos Educativos Alternativos, y Teoría Pedagógica y Formación de Profesionales de la Educación. Lo anterior significa que los agrupamientos tienen ya un carácter institucional en nuestra Universidad.

Según el acta de la sesión, se reconoce el nombramiento de un responsable para cada cuerpo académico por parte de los integrantes del mismo, así como la existencia de un Colegio de Profesores y un Consejo Interno por cada agrupamiento, este último integrado, cuando menos, por los responsables de los cuerpos académicos que lo conforman.

Organización académica de la Unidad Ajusco

De acuerdo con lo establecido en el documento "Reorganización académica de la Unidad Ajusco de la UPN", la nueva estructura quedará de la siguiente manera:

Cuerpos Académicos (CA)
Agrupamientos (AG)
Consejos Internos de AG
Consejos de Programas Educativos
Colegio de Profesores de Programas Educativos
Colegio de Profesores de AG
Coordinación Académica de Ajusco

Para su mejor funcionamiento, cada uno de estos grupos académicos establecerá sus propios lineamientos internos, siempre en el marco de los propósitos y normas institucionales.

¿Qué son los cuerpos académicos?

Son grupos de académicos, de una o diversas disciplinas, que desarrollan su trabajo centrados en un objeto de estudio común dentro del campo educativo.

Su característica principal es el trabajo colegiado.

Los cuerpos académicos contribuyen al desarrollo académico institucional mediante la integración y atención de las funciones sustantivas mediante la distribución equitativa de la carga de trabajo académico.

Establecen relaciones académicas con sus pares dentro y fuera de la institución a través de diversos medios.

La organización de los cuerpos académicos es

dinámica, pues posibilita redefinir su objeto de estudio así como la movilidad de sus integrantes, en función de los intereses y necesidades profesionales de los mismos y de acuerdo con la misión y normatividad institucionales.

La cantidad de cuerpos académicos actualmente conformados podrá cambiar de acuerdo con las necesidades y evolución de la UPN.

Fuente: "Reorganización académica de la Unidad Ajusco de la UPN", documento aprobado por el Consejo Académico en noviembre de 2003.

REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIDAD AJUSCO DE LA UPN

PRESENTACIÓN

En este documento se expresan los principios que orientan la reorganización académica de la Universidad y se abordan algunos de los criterios y formas específicas de trabajo que se adoptarán para su puesta en marcha.

Para tal efecto se retoman las propuestas consensadas de modificación, planteadas en las reuniones de discusión que se han venido realizando por los Agrupamientos (AG) y la Comisión Coordinadora, en las cuales se realizaron planteamientos que precisan, amplían e incluso, modifican algunos de los criterios, conceptos, funciones y relaciones establecidas en el documento de iniciativa de reorganización y los documentos fundacionales.

En este momento, el documento de reorganización en el que se establecen los Cuerpos Académicos (CA) y los AG ha sido aprobado por el Consejo Académico. Este documento se elaboró con base en los consensos expresados por los académicos de la Unidad Ajusco de la UPN en las diferentes reuniones plenarias, reuniones de agrupamientos y cuerpos académicos y también en los documentos elaborados por la comunidad académica para caracterizar y estructurar estas nuevas formas y espacios de trabajo.

La reorganización en CA y AG está orientada a fortalecer el desarrollo de formas más eficientes para atender las tareas sustantivas de la institución, mediante la definición de los campos de trabajo de los CA en el marco de sus respectivos AG, la programación colegiada de sus actividades, en particular la planeación participativa de estrategias para la docencia y el establecimiento de los procedimientos que rijan su modo de operar. Se irá avanzando en estos procesos de acuerdo con las especificidades del funcionamiento y la relación entre los distintos AG y los Programas Educativos (programas curriculares). Asimismo, será necesario continuar en el establecimiento de lineamientos, criterios y mecanismos académicos de gestión, que favorezcan el fortalecimiento de la docencia, la promoción y consolidación de la investigación, la difusión de la cultura y la extensión universitaria y el desarrollo profesional de la planta académica.

La definición de estos asuntos será materia de trabajo de la comunidad académica en el futuro inmediato; trabajo que se alimentará de la experiencia del funcionamiento de los AG.

Es importante estar conscientes de que esta nueva forma de organización académica, continuará presentando retos que habremos de superar en su momento y resolver en una siguiente etapa, antes de alcanzar un nuevo estatuto jurídico para la Universidad. El propósito de este documento es el de establecer un marco institucional sujeto a ajustes y cambios que permitan mejorar el funcionamiento de la vida académica en la Unidad Ajusco con base en la experiencia, de esta manera se irán definiendo los pasos posteriores que llevarán a una reforma concertada y ordenada en la institución.

Este proceso de reorganización, iniciado hace más de dos años, constituye un esfuerzo de la comunidad del Ajusco para adecuar sus formas de organización con las necesidades que hoy se identifican en el desarrollo del trabajo.

Por otra parte, la asignación presupuestal a partir de este año, se ha programado considerando los planes de trabajo de los CA y no únicamente en función de metas establecidas por las Direcciones de Investigación y Docencia. Desde ahora, la asignación adecuada de los recursos para las actividades de los CA requiere del funcionamiento de los AG como instancias de desarrollo articulado de las funciones sustantivas.

1. PRINCIPIOS GENERALES QUE ORIENTAN A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional es una institución de educación superior, laica, pública y gratuita, que atiende necesidades educativas, en congruencia con las demandas previsibles o emergentes de la sociedad, planteadas en la diversidad del contexto político, económico, cultural y social del país.

- Fundamenta su trabajo académico en el desarrollo y la innovación pedagógica, en los nuevos aprendizajes, en las ciencias, las humanidades y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Desarrolla de forma articulada actividades de investigación, docencia, difusión y extensión universitaria en el campo de la educación.
- Participa en la generación, aplicación y difusión de nuevos conocimientos en el campo de la educación.
- Promueve la reflexión independiente, crítica y responsable, asimismo reconoce la universalidad y diversidad del pensamiento.
- Ofrece formación en el campo de la pedagogía y las ciencias de la educación con planes y programas de estudio flexibles y de calidad.
- Atiende diversas demandas de formación profesional en educación, así como de actualización, superación y especialización permanente de profesionales de la educación en diversos niveles y modalidades educativas.
- Promueve la formación de sus estudiantes bajo el principio de "Educar para Transformar" y asume las propuestas de la UNESCO relativas a lograr una educación orientada al desarrollo humano y sustentable: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
- Desarrolla permanentemente tareas de divulgación del conocimiento, de la ciencia y tecnología; la difusión de la cultura, y la extensión de servicios; vinculadas con el desarrollo educativo y las necesidades de diferentes sectores sociales del país.
- Desarrolla la evaluación como una acción sustantiva para mejorar su desempeño académico, apoyar la planeación y gestión

institucional y valorar su impacto social y educativo, de acuerdo con valores de pluralidad, participación, responsabilidad social y calidad académica.

- Revisa permanentemente su estructura, organización y normatividad e impulsa transformaciones pertinentes para elevar la calidad de su trabajo académico, a fin de responder a sus compromisos con la educación pública y la sociedad en general.
- Propicia y apoya, a través de diversas estrategias, la formación continua de todo su personal.
- Se vincula con diferentes sectores de la sociedad, con instituciones y organismos nacionales e internacionales, en actividades de intercambio y colaboración académica en diferentes ámbitos del campo educativo.
- Asume la libertad de cátedra y de investigación en el marco establecido en sus planes, proyectos y programas institucionales.
- Desarrolla su trabajo de manera colegiada a partir de grupos académicos vinculados a la docencia, la intervención educativa, la difusión y la investigación, para atender los problemas educativos del país.

2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Para fortalecer el ejercicio colegiado de las funciones sustantivas de la Institución (Docencia, Investigación, Difusión y Extensión), tendientes al fortalecimiento del desempeño académico, a través de la planeación y gestión institucional, así como en el cumplimiento de sus objetivos y actividades académicas, la Universidad Pedagógica Nacional contará con:

- Cuerpos Académicos
- Agrupamientos
- Consejos Internos de AG
- Consejos de Programas Educativos
- Colegio de Profesores de Programa Educativos
- Colegio de Profesores de AG
- Coordinación Académica de Ajusco

Para el mejor funcionamiento, cada uno de estos grupos académicos establecerá sus propios lineamientos internos para su funcionamiento, en el marco de los propósitos y normas institucionales.

2.1 Cuerpos Académicos (CA)

Los CA, son grupos de académicos, de una o diversas disciplinas, que desarrollan un trabajo centrado en un objeto de estudio común dentro del campo educativo. Su característica principal es el trabajo colegiado, modalidad de relación académica que permite que sus tareas se organicen desde una racionalidad colectiva para establecer una corresponsabilidad en la planeación, desarrollo y evaluación de los propósitos del CA; del AG y de la institución.

Los CA contribuyen al desarrollo académico institucional mediante la integración y atención de las funciones sustantivas con distribuciones equitativas de cargas académicas. Asimismo establecen relaciones académicas con sus pares dentro y fuera de la Institución a través de diversos medios.

La organización del CA posibilita redefinir su objeto de estudio, así como la movilidad de sus integrantes, considerando los intereses y necesidades profesionales de los mismos, de acuerdo a la misión y la normatividad institucionales.

Para lograr los fines descritos en el presente documento, se conformarán en principio 51 Cuerpos Académicos, sin perjuicio de poder ampliar su número, de acuerdo a las necesidades y evolución de la Universidad.

A) Criterios que deben establecerse en un documento para conformar un Cuerpo Académico.

- Justificación académica del objeto de trabajo y de la incorporación al AG elegido.
- Contribución de las actividades del CA al mejoramiento de la calidad de la oferta y servicios educativos de la UPN.
- Formación, experiencia y producción académica de sus integrantes.
- Objetivos generales y particulares que lo orienten.
- Perspectivas de desarrollo a mediano plazo.
- Criterios para el ingreso y permanencia de los académicos en el CA, los que deberán guiarse por principios institucionales.
- Criterios y formas de operación al interior del CA, así como de interacción con otros CA que deberán guiarse por principios institucionales.
- Criterios y formas de operación al interior del CA, así como de interacción con otros CA que deberán guiarse por principios institucionales.
- Plan de trabajo a un año que contenga:
 - Metas.
 - Descripción de las actividades individuales y colectivas en las que se precise por semestre las cargas de docencia, investigación, difusión y extensión, en relación con los programas educativos y proyectos institucionales.
 - Programas de superación y actualización profesional de los integrantes.

- Resultados esperados, criterios y formas de evaluación del plan.
- Requerimientos y recursos para la operación del CA.

B) Funciones de los Cuerpos Académicos

- Desarrollar una vida colegiada que favorezca el diseño, seguimiento, evaluación y modificación de programas y acciones de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria de manera integral.
- Promover la participación en redes de intercambio académico con pares en organismos e instituciones nacionales e internacionales.
- Proponer al Coordinador del AG los compromisos de carga académica de cada uno de sus integrantes, de acuerdo con la normatividad institucional.
- Elaborar, desarrollar, dar seguimiento y evaluar colegiadamente el plan de trabajo del CA, en articulación con el AG y otras instancias.
- Establecer iniciativas y criterios para la superación académica encaminadas a lograr que todos los miembros del CA tengan estudios de posgrado, formación en investigación y calidad en el ejercicio de la docencia, la difusión y la extensión universitaria.
- Promover la participación de los integrantes del CA en las diferentes actividades académicas en las que el AG y la institución se involucren.

C) Integración de los Cuerpos Académicos

Cada CA se integrará con un mínimo de 5 y un máximo de 15 académicos, teniendo un responsable, que será elegido de entre sus miembros, el cual durará en funciones dos años.

D) Responsable de CA:

Para elegir al Responsable del CA, sus integrantes deberán tomar en consideración que el mismo cumpla con lo siguiente:

- Experiencia académica como docente o investigador.
- Antigüedad mínima de dos años.
- Tener nombramiento de tiempo completo.
- Estar dictaminado por la CAD en la plaza que ocupa.
- Pertenencia al CA.
- Capacidad para coordinar el trabajo en grupo.
- Compromiso con el plan de Desarrollo del CA.

E) Atribuciones del Responsable de CA

El responsable del CA tendrá las siguientes atribuciones:

- Formar parte del Consejo Interno del AG y representa a su CA ante otras instancias institucionales.
- Socializar en el CA la información que provenga de otras instancias.
- Presentar planes, programas y proyectos académicos del CA a las instancias que lo requieran.
- Coordinar las tareas académicas relacionadas con las funciones sustantivas derivadas del plan de trabajo del CA.
- Impulsar el trabajo colegiado al interior del CA.
- Presentar al Consejo Interno del AG planes e informes de trabajo individuales de los integrantes del CA, ya validados por el CA, para su aprobación y respaldo.

F) Profesores de los CA.

Para el debido cumplimiento de las funciones de los CA, los profesores:

- Comparten acciones de docencia, investigación, difusión y extensión en torno a una misma temática, experiencia o problema educativo específico; expresadas en un plan de trabajo.
- Organizan de manera colegiada acciones y proyectos de trabajo que articulan e integran las funciones sustantivas.
- Desarrollan acciones tendientes a mejorar la calidad de la docencia, a partir de la investigación y la evaluación permanente, tanto en los programas educativos como en otras modalidades de docencia en las que interviene la UPN.
- Participan colegiadamente en la planeación y la evaluación académica de las funciones sustantivas en los CA, en los AG y en la institución en general.
- Cumplen con los lineamientos y compromisos acordados por el CA.

2.2. Agrupamientos (AG)

El AG es la forma de organización académica formada por CA que comparten una o varias líneas de generación o aplicación del conocimiento en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas.

Como parte fundamental de su responsabilidad los AG elaboran una política prospectiva que favorece y orienta el crecimiento y la calidad de los trabajos que se realizan en la institución. En consecuencia, la organización académica en AG incide directamente en la política de planeación, evaluación e intervención institucional.

En cada AG se coordinan y articulan los CA que lo conforman, propiciando la comunicación y el trabajo colegiado entre ellos para construir y atender de manera integrada los programas de docencia, investigación, difusión y extensión universitaria.

Para la mejor coordinación y articulación de lo CA, se conformarán seis Agrupamientos, sin que esto restrinja la posibilidad de poder ampliar su número de acuerdo a la misión y necesidades de la Universidad.

A) Requisitos que deben establecerse en un documento para conformar un Agrupamiento:

- Caracterización, que se entenderá como la visión conceptual y metodológica sobre los problemas y objetos educativos de interés del agrupamiento, sustentada en el trabajo colegiado y la articulación de las tres funciones.
- Plan de desarrollo académico que integre colegiadamente los planes de trabajo de los CA que lo conforman en donde se establezcan:
 - Objetivos generales y particulares que lo orienten y sus metas a corto y mediano plazo.
 - Compromisos con el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión conforme, tanto a las propuestas y planes de los CA, como al programa académico institucional.
 - Proyectos de acción común entre CA en aspectos relacionados con la docencia, la investigación, la difusión y la extensión.
 - Programas de superación académica.
 - Requerimientos y recursos para la operación del AG.
 - Criterios para el ingreso y permanencia de los CA en el AG, los que deberán guiarse por principios institucionales.
 - Criterios y formas de operación al interior del AG, así como de interacción con otros AG que deberán guiarse por principios institucionales.

B) Funciones de los Agrupamientos:

- Integrar campos de conocimiento y desarrollo educativo con niveles más complejos y generales que los CA.
- Organizar los procesos participativos y colegiados para la planeación, seguimiento y evaluación del trabajo académico de los CA y del AG.
- Articular las funciones académicas que desarrollan los CA con los requerimientos institucionales.
- Definir y estimular procesos de formación y actualización de sus integrantes.
- Proponer de manera colegiada la asignación y seguimiento del ejercicio presupuestal para el desarrollo de los planes, proyectos y programas de los CA y del AG, en el marco de la normatividad institucional.
- Propiciar la formación y desarrollo de redes, intra e interinstitucionales, para el trabajo académico.
- Estimular el desarrollo y el mejoramiento de la calidad en las actividades académicas y de gestión en la institución.

C) Integración de los AG

Cada AG, se integrará con un mínimo y un máximo de CA, que se definirán de acuerdo a las necesidades de la Institución, teniendo al frente un Coordinador que será designado por la Rectoría con base en la terna que proponga el Colegio de Profesores del AG. El Coordinador durará en su encargo tres años y podrá ser ratificado por dos años más a petición de los integrantes del AG.

D) Atribuciones del Coordinador de AG:

- Representar al AG en concordancia con las normas establecidas por el Consejo Interno del AG y por la Institución.
- Presidir el Consejo Interno del Agrupamiento.
- Dirigir, promover, impulsar y coordinar las actividades académicas y administrativas del Agrupamiento a su cargo y vigilar su adecuado desarrollo, con el apoyo de los responsables de CA y de los programas educativos del AG.
- Promover que los planes, proyectos y programas educativos del AG se realicen de acuerdo con las políticas institucionales.
- Integrar los planes de trabajo de los CA y elaborar una propuesta de plan de trabajo del AG que será sancionada por el Consejo Interno del AG.
- Presentar a la Coordinación Académica del Ajusco las iniciativas sobre la organización y funcionamiento académico, proyectos, planes y programas académicos y las propuestas presupuestales correspondientes que hayan sido dictaminadas favorablemente por el Consejo Interno del Agrupamiento.
- Presentar al Colegio del AG el informe anual de actividades.
- Impulsar políticas y proyectos de desarrollo del AG acordadas en el Consejo Interno.
- Poner a disposición de los CA la información institucional que recibe o presenta.
- Instrumentar las resoluciones de las instancias superiores de la Universidad cuando se refieran a su Agrupamiento en concordancia con las políticas institucionales.

- Conocer y resolver los asuntos y conflictos que se presenten en el Agrupamiento a su cargo con el apoyo de los cuerpos colegiados del AG.
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias al Consejo Interno y al Colegio de profesores del AG de acuerdo a un calendario elaborado por el Consejo interno.
- Informar al Consejo Interno y al Colegio del AG sobre políticas y proyectos institucionales que interesen al AG.
- Vincular el AG con otros AG y con los proyectos institucionales. • Cumplir y hacer cumplir las decisiones tomadas en el Consejo Interno de acuerdo con las políticas institucionales, con un compromiso orientado hacia el logro del plan de trabajo académico del AG.
- Elaborar informes sobre las actividades y avances del AG de acuerdo al calendario institucional.
- Promover los consensos y el trabajo colegiado en el AG.

E) Coordinador del AG

Para proponer a los candidatos que integren la terna, se deberá tener en consideración que cumplan con lo siguiente:

- Experiencia académica como docente o investigador.
- Antigüedad mínima de tres años.
- Tener nombramiento de tiempo completo.
- Estar dictaminado por la CAD en la plaza que ocupa.
- Pertenencia al AG.
- Capacidad para coordinar el trabajo en grupo.
- Dedicación y disposición de tiempo completo para el cargo.
- No podrá ser responsable de manera simultánea de un CA ni de un programa educativo.
- Compromiso con el plan de desarrollo del AG.

2.3 Consejos Internos de los AG

Cada AG contará con un Consejo Interno que estará presidido por el Coordinador del AG, lo integran los Responsables de los distintos CA y de los Programas Educativos del AG, representantes del colegio de profesores del AG, un representante de los estudiantes de cada programa de licenciatura del AG y uno del posgrado.

Corresponde al Consejo Interno de Agrupamiento:

- Promover y armonizar los proyectos de planes y programas académicos correspondientes a su Agrupamiento.
- Evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos de su Agrupamiento que hayan sido aprobados por el Consejo Académico de la UPN.
- Formular las observaciones que estime procedentes mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Interno y, en su caso, solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la universidad que afecten la vida académica de su Agrupamiento.
- Analizar las iniciativas provenientes de los CA del Agrupamiento en materia de organización y funcionamiento académico, sometiendo a consideración de los órganos competentes de la Universidad el dictamen correspondiente.
- Establecer las políticas internas para el funcionamiento del AG y sus CA conforme a las normas institucionales.
- Formular el proyecto de presupuesto anual del Agrupamiento que será presentado a la Coordinación Académica del Ajusco por el Coordinador del Agrupamiento.
- Conocer y emitir su opinión sobre las gestiones que realiza el coordinador para lograr las metas del AG y los CA.
- Establecer las prioridades y las necesidades para programar los recursos humanos, materiales y financieros de los diferentes proyectos de los CA y los programas educativos a cargo del AG, de acuerdo con las políticas institucionales.
- Conocer y aprobar el plan de trabajo del AG propuesto por su coordinador, a partir de su factibilidad y pertinencia para la integración de programas educativos y planes de los CA.
- Coordinar las asignaciones de carga académica de acuerdo con las políticas establecidas institucionalmente.
- Establecer el calendario de sus reuniones ordinarias y, de ser necesario, convocar a extraordinarias.

2.4. Colegio de Profesores de Agrupamiento

El colegio de profesores estará conformado por todos los académicos que integran los distintos CA del AG.

Corresponde al Colegio de Profesores de Agrupamiento:

- Proponer al Consejo Interno políticas académicas de desarrollo, regulación y evaluación al interior del AG.
- Analizar problemas generales de la institución en relación con las tareas del AG y presentar al Consejo Interno propuestas de solución de dichas problemáticas.

- Participar en el proceso de selección del Coordinador del AG.

2.5. Coordinación Académica de la Unidad Ajusco

La Coordinación Académica de la Unidad Ajusco estará presidida por la Secretaría Académica y la conforman los Coordinadores de los AG, todos los representantes de académicos y estudiantes de la Unidad Ajusco ante el Consejo Académico y las Direcciones de Docencia, Investigación y Difusión.

Corresponde a la Coordinación Académica de la Unidad Ajusco:

- Propiciar la coherencia y unidad del Plan de Desarrollo Académico de los AG.
- Proponer al Consejo Técnico el programa académico y presupuestal de los AG para su aprobación en el Consejo Académico.
- Propiciar un ejercicio armónico de los planes de desarrollo académico y los programas educativos de los diferentes AG.
- Coordinar el desarrollo horizontal de las actividades académicas entre diferentes AG.
- Evaluar y dar seguimiento al trabajo de los AG.
- Proponer al Consejo Técnico las políticas para el funcionamiento de los AG y los CA, para su aprobación en el Consejo Académico.

3. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Los Programas Educativos son aquellos que permiten obtener un título de licenciatura o un diploma de grado.

De acuerdo con la política educativa de la educación superior expresada en los lineamientos del SESIC a través del PIFI, el PIFOP, el PROMEP y PRONABES, los programas educativos deben estar integrados a Dependencias de Educación Superior (DES), ya que el presupuesto de todos los programas institucionales se canalizará sólo a las DES que desarrollen programas educativos. En el caso de la Unidad Ajusco las DES están constituidas por los AG perfilados en este documento.

De ahí que la viabilidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) depende del fortalecimiento de su oferta educativa en el nivel licenciatura ligado al desarrollo de los postgrados y la investigación.

El funcionamiento de los programas educativos dentro de los AG, requiere diferenciar la coordinación académica de su operación como se expresa a continuación:

La coordinación académica del programa educativo estará a cargo del responsable del programa con el apoyo del Consejo Interno del AG. Tendrá la finalidad de procurar la congruencia vertical y horizontal entre el diseño, desarrollo y evaluación curricular con el perfil profesional de los planes de estudio, a fin de propiciar una enseñanza y una formación profesional de calidad; así como de los procesos de titulación, tutoría y las diversas formas de vinculación con los estudiantes. El responsable del programa educativo contará con el apoyo de los CA cuya tarea de docencia prioritariamente esté centrada en ese programa.

La operación académica de los programas educativos compete a todos los AG. Dicha operación corresponde a la impartición de cursos, asesoría de tesis, tutorías, etc., la asignación de las cargas de trabajo correspondientes a estas actividades se hará con base en criterios académicos discutidos y acordados institucionalmente. Además, la operación académica de los programas educativos deberá contar con mecanismos que deberán establecerse para asegurar la articulación de los contenidos de los programas educativos con los proyectos de investigación, difusión y extensión.

A) Responsable del Programa Educativo

El Responsable de Programa Educativo será designado por el Colegio de Profesores del Programa y durará en el cargo dos años, con posibilidad de continuar por un período más por decisión del mismo Colegio.

B) Atribuciones del responsable del Programa Educativo

En acuerdo permanente con el Coordinador del AG, el Responsable de Programa Educativo debe:

- Coordinar el desarrollo curricular y las actividades de enseñanza bajo criterios de calidad académica, procurando la coherencia de la docencia en función del perfil de egreso establecido.
- Promover y coordinar los procesos de diseño, desarrollo, evaluación y actualización para el mejoramiento del programa educativo.
- Presidir el Consejo del Programa Educativo y la Comisión de Titulación.
- Representar al Programa Educativo ante el Consejo Interno del AG y otras instancias de la Institución que lo requieran.
- Atender demandas académicas y problemas escolares de los alumnos, relacionados con la operación del Programa Educativo.
- Organizar las actividades de tutoría y el seguimiento de los estudiantes.
- Informar periódicamente sobre el funcionamiento del Programa Educativo.

C) El Responsable del Programa Educativo deberá tener:

- Experiencia académica como docente o investigador.
- Perteneencia al AG que integra el programa.
- Antigüedad mínima de dos años.
- Nombramiento de tiempo completo.
- Estar dictaminado por la CAD en la plaza que ocupa.
- Conocimiento del programa educativo y perfil profesional afin.
- Capacidad para coordinar el trabajo en grupo.
- Dedicación y disposición de tiempo completo para el cargo.
- Compromiso con el plan de desarrollo del programa educativo.

D) Consejo del Programa Educativo

Cada Programa Educativo contará con un Consejo, que estará presidido por el Responsable del Programa y será constituido por los profesores responsables de líneas, campos o áreas del plan de estudios y representantes de los estudiantes.

Corresponde al Consejo del Programa Educativo

- Atender propuestas y resolver problemas académicos presentados por alumnos, profesores o autoridades, relacionados con la operación del programa educativo.
- Planear el desarrollo y la evaluación del Programa Educativo en acuerdo con el Coordinador del AG.

E) Colegio de Profesores del Programa Educativo

Estará constituido por todos los profesores que imparten clases en el Programa:

Corresponde al Colegio de Profesores del Programa Educativo

- Elegir al responsable del Programa Educativo.
- Organizarse en líneas, campos o áreas y desde esas instancias elegir a sus representantes, quienes se integrarán al Consejo del Programa Educativo.
- Elegir a la Comisión de Titulación del programa.
- Participar en los procesos de planeación, desarrollo, actualización y evaluación del programa

4 REPRESENTANTES

A) Representantes Estudiantes

Los representantes de los Alumnos deberán ser:

- Alumnos regulares.
- Alumnos del Programa Educativo al que representan.
- Elegidos por los alumnos del Programa Educativo que representen.

B) Representantes de los Colegios de Profesores

Los representantes de los Colegios de profesores deberán ser:

- Miembros activos del Colegio que representen.
- Elegidos por los profesores del Colegio que representen.

5. ACTA DE ACUERDOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIDAD AJUSCO.

A) Del 16 de noviembre de 2003 al 31 de julio de 2004 se llevará a cabo un programa de evaluación y seguimiento de la puesta en práctica de las formas de reorganización académica para la Unidad Ajusco establecidas en este documento. Las etapas, métodos e instrumentos correspondientes a este programa serán propuestos por la Coordinación Académica del Ajusco.

B) En el periodo comprendido del 10 al 13 de noviembre del presente año, cada Agrupamiento presentará a la Rectoría las ternas con los candidatos para ocupar el cargo de Coordinador de su Agrupamiento. Para este efecto cada Agrupamiento deberá incluir la lista actualizada de los CA que lo conforman y de los profesores que los integran.

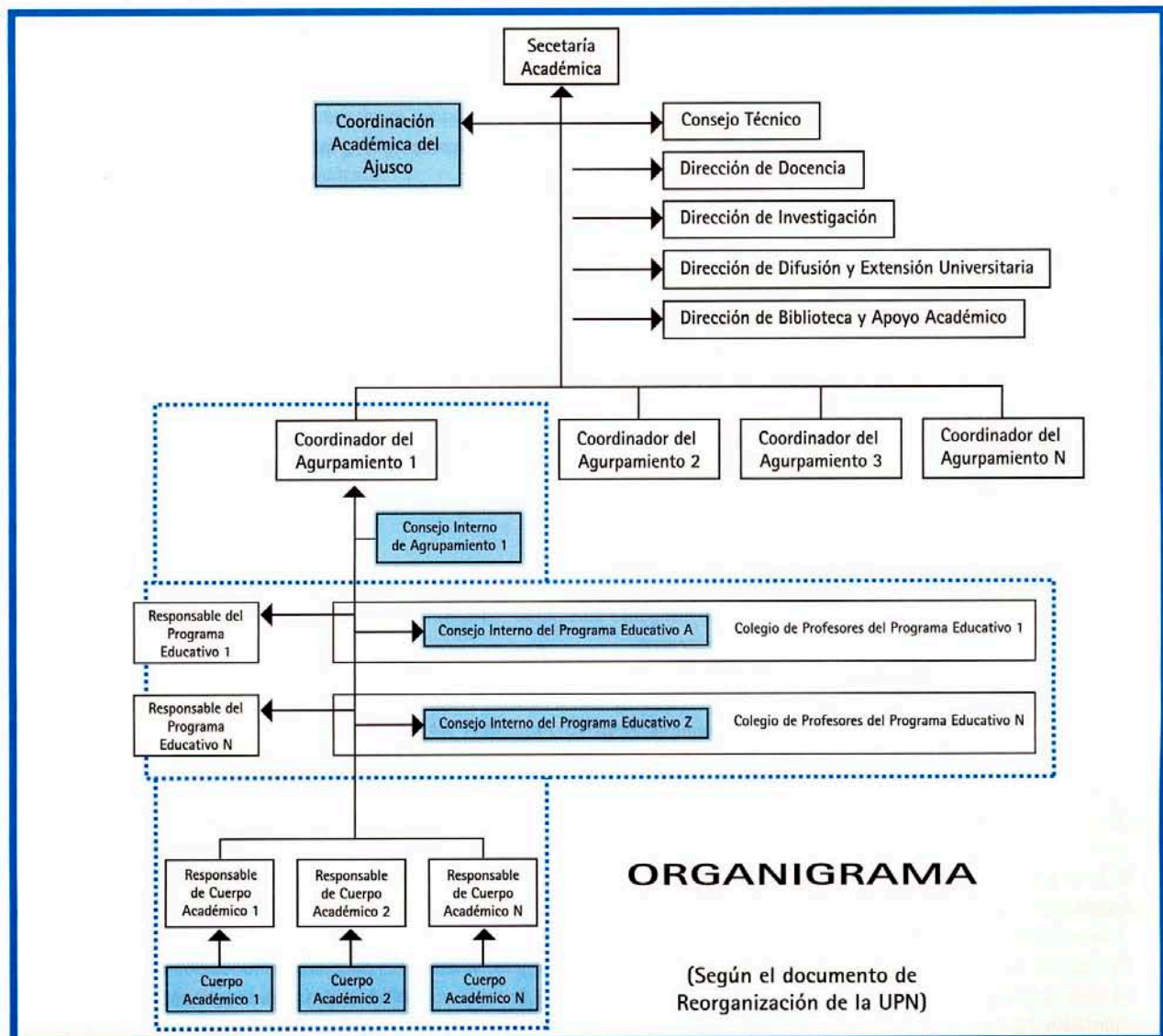
C) Una vez nombrados los Coordinadores de Agrupamiento, cada CA y AG revisará sus documentos fundacionales y, de ser necesario, harán las modificaciones pertinentes para cumplir con los lineamientos establecidos para ese propósito en los apartados 2.1.A y 2.2.A, respectivamente. Estos documentos deberán ser entregados a la Secretaría Académica a más tardar

el 1 de diciembre del presente año.

D) En tanto no se hayan instalado la Coordinación Académica de la Unidad Ajusco y los Consejos de AG, entrará en funcionamiento una Comisión del Consejo Académico que se encargará de dar seguimiento al cumplimiento de las actividades señaladas en los numerales 1 y 4 de la presente acta de acuerdos. Esa Comisión estará presidida por la Secretaría Académica y participarán en ella las Direcciones de Docencia e Investigación y dos profesores representantes de los académicos de la Unidad Ajusco ante este Consejo.

6. PROPUESTA DE AGENDA PARA CONCLUIR LA SEGUNDA FASE.

- A) Precisar las formas específicas de operación de los programas educativos al interior de los AG.
- B) Formular propuestas para integrar a quienes no se han incorporado a cuerpos y agrupamientos.
- C) Elaborar propuestas conjuntamente con el estudiantado para su participación en el proceso de reorganización y las formas renovadas de trabajo académico, en particular, sobre el número de sus representantes en los Consejos de Programa Educativo y la forma de su elección.
- D) Proponer mecanismos para promover la formalización de los CA que no cumplen con los lineamientos establecidos.
- E) Generar mecanismos de discusión sobre la operación de las instancias de reorganización académica (Foros, Congreso Universitario u otras formas).
- F) Definir tiempos y tareas para concluir la segunda fase de la revisión de los reglamentos, funciones sustantivas, actividades académicas y los temas de la siguiente.



Lotería Nacional celebra el 25 aniversario de la UPN



La ceremonia conmemorativa del 25 aniversario de la fundación de la UPN tuvo lugar en el marco del sorteo superior 1982 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. El evento inició en punto de las 19 horas del viernes 29 de agosto de 2003 con la presencia del Conjunto de Salterios de la Casa de la Música Mexicana.

El acto estuvo presidido por el subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, Julio Rubio Oca; la directora general de la Lotería Nacional, Laura Valdés de Rojas; la rectora de nuestra Universidad, Marcela Santillán Nieto; el director general de estudios especiales de la ANUIES, Javier Mendoza, y la subsecretaria de Servicios Educativos para el Distrito Federal, Sylvia Ortega Salazar, en su calidad de ex rectora de esta institución.

La maestra Santillán agradeció la distinción



Después del discurso de la licenciada Valdés de Rojas, en el que señaló la importancia de las instituciones educativas para el desarrollo social y felicitó a la UPN por su 25 aniversario, el doctor Julio Rubio Oca hizo un emotivo pronunciamiento en el que ratificó su apoyo para el fortalecimiento de nuestra institución. La maestra Marcela Santillán agradeció a la Lotería Nacional la ceremonia y a los concurrentes su presencia.

El sorteo comenzó con la tradicional campanilla que anuncia el giro de las esferas que contienen las bolas numeradas y los premios del sorteo. Al finalizar la intervención de los niños (y niñas) gritones, le fue entregada a la maestra Santillán una réplica del billete conmemorativo.



¡Conoce la estampilla postal conmemorativa del 25 aniversario de la UPN!

Con motivo del 25 aniversario de la fundación de nuestra Universidad el Servicio Postal Mexicano emitió una estampilla especial cuyo tiraje constó de 300 mil ejemplares. La circulación de este material filatélico comenzó el 29 de agosto del año pasado, hecho que presenta la fotografía del edificio de la Unidad Ajusco en distintas partes del mundo.

Baila, pinta, actúa, canta...

Talleres Culturales

Los talleres culturales que se imparten en nuestra institución tienen la finalidad de enriquecer el nivel cultural y favorecer la creatividad artística de la comunidad universitaria. Esta área, dependiente de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, atiende mensualmente a cerca de 600 alumnos, inscritos en 33 grupos de diversas actividades artísticas y culturales. Blanca Pastor, jefa del Departamento de Difusión Cultural, señaló que los talleres que se imparten abarcan las siguientes manifestaciones artísticas y culturales: danza contemporánea, guitarra, teatro, pintura con acuarela, dibujo, escultura con plastilina y papiroflexia, fotografía, lectura, redacción académica; además de

jazz, bailes populares, sexualidad humana, bailes finos de salón, danza folclórica I y II y pintura al óleo, éstos últimos son los talleres con mayor demanda.

Difusión Cultural también coordina los cinco grupos representativos de la UPN en materia cultural: Andanzas 30-30 (danza contemporánea), Mázatl (danza folclórica), Jazzeando (jazz), Nereis (bailes populares) y el Grupo de Teatro.

En este mes se abren las inscripciones para todos los talleres, en las oficinas de la Coordinación de Talleres Culturales: aula 437 del nivel azul, teléfono 5630 9700, ext. 1324.

Casi 1 500 usuarios al mes en actividades deportivas

Promover, difundir y fomentar la cultura de la educación física

Fomento y Desarrollo del Deporte, creado en 1989 como órgano dependiente de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, tiene como propósito procurar la permanente realización de actividades a través de programas de formación deportiva, la participación en campeonatos y otras competencias atléticas y recreativas.

Esther Garduño Estrada, titular del área, comentó en entrevista que esta coordinación organiza eventos deportivos (como el Torneo Octagonal de fútbol, basquetbol y voleibol) para promover, difundir y fomentar entre la comunidad universitaria la cultura de la educación física y la recreación como parte de la formación integral de los individuos. Como acciones específicas se ha implementado el desarrollo de escuelas técnico-deportivas, la incorporación de la UPN a ligas y agrupaciones, la organización de competencias y torneos y el desarrollo de programas para la ocupación positiva del tiempo libre, amén de la formación de equipos representativos de nuestra casa de estudios.

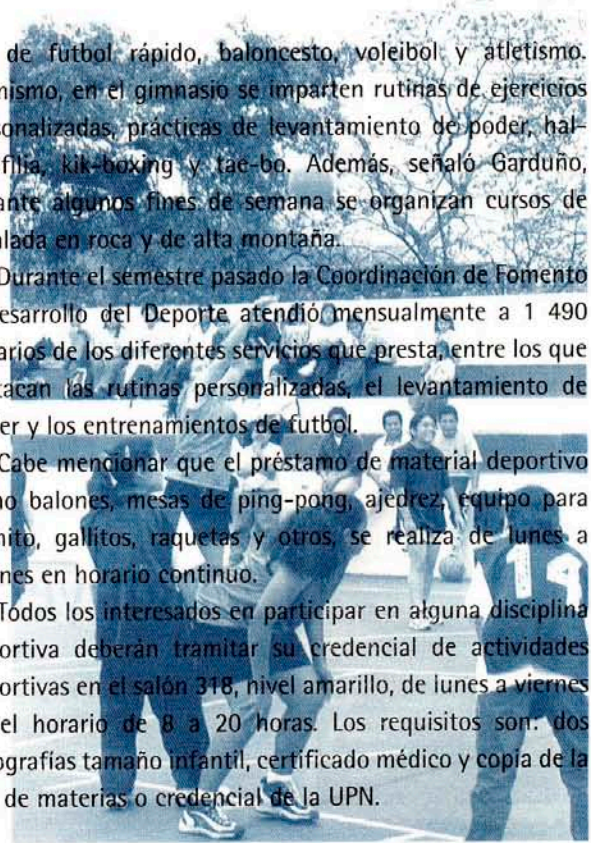
Entre los diversos programas deportivos permanentes que se desarrollan en las instalaciones deportivas y en los jardines de nuestra Universidad, destacan los entrenamien-

tos de fútbol rápido, baloncesto, voleibol y atletismo. Asimismo, en el gimnasio se imparten rutinas de ejercicios personalizadas, prácticas de levantamiento de poder, halterofilia, kik-boxing y tae-bo. Además, señaló Garduño, durante algunos fines de semana se organizan cursos de escalada en roca y de alta montaña.

Durante el semestre pasado la Coordinación de Fomento y Desarrollo del Deporte atendió mensualmente a 1 490 usuarios de los diferentes servicios que presta, entre los que destacan las rutinas personalizadas, el levantamiento de poder y los entrenamientos de fútbol.

Cabe mencionar que el préstamo de material deportivo como balones, mesas de ping-pong, ajedrez, equipo para tochito, gallitos, raquetas y otros, se realiza de lunes a viernes en horario continuo.

Todos los interesados en participar en alguna disciplina deportiva deberán tramitar su credencial de actividades deportivas en el salón 318, nivel amarillo, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas. Los requisitos son: dos fotografías tamaño infantil, certificado médico y copia de la tira de materias o credencial de la UPN.



Cuenta el personal docente con beneficios actualizados

Revisión del cuadro de prestaciones

Para el bienio 2003-2005, el personal docente de nuestra institución cuenta con un cuadro de prestaciones revisado por la representación sindical y las autoridades de la UPN. La revisión de éste fue realizada por una mesa de trabajo, establecida por ambas partes.

El objetivo del trabajo llevado a cabo en la actualización de este cuadro es precisar claramente las prestaciones, requisitos y procedimientos, especificando las observaciones para cada una de ellas. Asimismo,

refleja las relaciones de mutua cooperación entre la representación del personal docente y las autoridades de la Universidad.

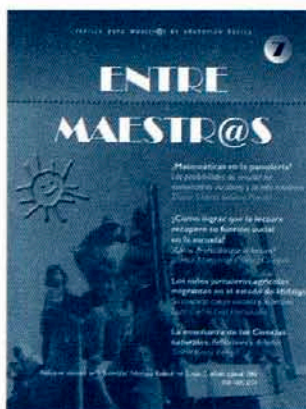
Entre las prestaciones que se mencionan en este cuadro se encuentran: aguinaldo; anteojos o lentes de contacto; ayuda en lo que se refiere a actividades culturales, gastos de sepelio, útiles escolares; apoyo jurídico en caso de accidente automovilístico; despensa; estímulo por puntualidad y asistencia; fondo de ahorro; prima de antigüedad; prima vacacional, entre otros.

Novedades editoriales

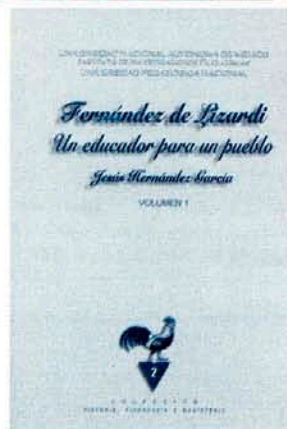


• *Memoria de publicaciones UPN*, texto en el que se da cuenta de todos los títulos que se han editado desde 1979.

• *De película!*, catálogo cinematográfico del acervo de esta institución, que incluye comentarios y análisis didácticos acerca de los filmes.



• *Revista Entre Maestr@s* (núm. 7)



Invitación Elementos para redactar un poco mejor

Taller:

imparte Luis A. Borrayo
Todos los miércoles de marzo, de 12 a 14 horas
Se otorgará constancia de participación
con el 100% de asistencia
Abierto a toda la comunidad.

¡Inscríbete ya!

En las oficinas de Fomento Editorial, cubículo 432, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con Anabel Sánchez, teléfono 5630 9700, ext. 1401. (Hasta el 27 de febrero)

**¡Busca éstas y otras
novedades en la Librería UPN!**

¡Bienvenido a tu Universidad!

La Universidad Pedagógica Nacional da la más cordial bienvenida a toda la comunidad que inicia el semestre 2004-1.

A continuación te presentamos el calendario escolar

Calendario escolar, primer semestre de 2004

Febrero

2	inicio de cursos
5 y 6	suspensión de labores
14, 15, 21 y 22	publicación de la convocatoria para estudiantes de nuevo ingreso

Abril

5-16	vacaciones
------	------------

Mayo

1, 5 y 15	suspensión de labores
22	examen de admisión a licenciatura

Junio

5 y 6	publicación de resultados del examen de admisión
11	fin de cursos
14-18	periodo de exámenes ordinarios

Julio

5-9	exámenes extraordinarios
12-30	vacaciones

Agosto

16	inicio de cursos (2004-2)
----	---------------------------